REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1740 /

EN CONCON, 28 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
d) Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
g) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
h) Decreto de Pago N°1534 de fecha de 01 de abril de 2025.
i) Factura N°251 de empresa Astargo Ingeniería y Construcción de fecha 26 de febrero de 2025.
j) Comprobante de Egreso N°5 de fecha 08 de abril de 2025.

CONSIDERANDO

Que el registro contable de pago de los decretos de pago N°1534 de fecha 01 de abril de 2025, está correctamente asociado. El financiamiento fue 100% fondos FRIL, debiendo ser las fuentes de financiamiento mixtas siendo $ 10.060.800 desde la cuenta corriente N° 2300900241 Fril y $ 20.458.684 desde la cuenta corriente N°23009000101 Fondos Municipales.
Que, el cargo bancario fue realizado con fecha 08 de abril de 2025, a la cuenta corriente N°23009000241, existiendo un error solo de cargo bancario en la cuenta corriente asociada al gasto y no obedece a un error en el registro contable del movimiento.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a realizar transferencia bancaria por un monto de $20.458.684, entre cuentas corrientes municipales, desde la cuenta corriente N°23009000101 denominada "Fondos Municipales" a la cuenta corriente N°23009000241 denominada "Fondos FRIL", con la finalidad de subsanar el cargo bancario erróneo indicado en los considerandos.
2. **PROCEDASE por** parte de la unidad de contabilidad realizar decreto respectivo que refleje el registro del traspaso de los fondos.
3. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a la transferencia entre las cuentas corrientes municipales indicadas en el punto N°1, adjuntando los antecedentes del presente decreto de pago correspondiente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/EAO/VVV/vvv
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Tesoreria